



COLEGIO PROFESIONAL DE
MARTILLEROS CORREDORES PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MARTILLEROS CORREDORES PÚBLICOS. COE. 25/05/2020.

El presente protocolo se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para el ejercicio de profesiones liberales en el ámbito de la Provincia de Córdoba para la situación de la pandemia COVID-19. La misión es garantizar la salud pública, tomando las medidas necesarias sugeridas desde las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales para evitar la propagación del COVID-19 en lo que respecta al desarrollo de nuestra profesión de Martillero Corredor Público. A los fines de realizar **VISITAS DE INMUEBLES** te sugerimos acompañes al presente copia del Anexo N°66 COE y copia de la credencial Profesional, Ley 7191.

MARTILLERO CORREDOR PÚBLICO:

MAT. PROFESIONAL:

ESPECIALIDAD: 04-

Por el presente se le otorga turno al señor: _____,
D.N.I. _____, para visitar el inmueble sito en
calle _____ N° _____ Piso: _____ de esta Ciudad, para
el día ___/___/2020, a la hora _____. Asimismo declaro bajo juramento
que el inmueble antes mencionado se encuentra libre de ocupantes y
cosas (deshabitado). En la visita sólo se encontrarán el Martillero
Corredor Público y/o su dependiente y el portador de la presente, según
Anexo 66 – 3.6.

El señor _____, podrá desplazarse desde
su domicilio sito en calle _____ N° _____, hasta el
inmueble antes mencionado.

_____, / /2020.

Firma – Sello Profesional